UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Contrato de Prestación de Servicios 1-5-14200-1391-2018

GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN E INTERPOSICIÓN DE RECURSOS CONTRA LA LISTA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS

Proceso de selección para la provisión de cargos vacantes de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB – ESP.

Facultad de Ciencias Económicas
Centro de Investigaciones para el Desarrollo
Bogotá, Julio de 2019

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN - PRESENTACIÓN (DE LA GUÍA) 3

1. INTERPOSICIÓN DE RECURSOS 3

2. ÁREA COMPETENTE PARA RESOLVER LOS RECURSOS 10

3. RECURSOS Y TÉRMINO PARA SU INTERPOSICIÓN CONTRA LA LISTA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS 10

4. REQUISITOS ESENCIALES DEL RECURSO 11

5. DESISTIMIENTO AL RECURSO INTERPUESTO 11

6. EXTEMPORANEIDAD DE LOS RECURSOS 12

INTRODUCCIÓN - PRESENTACIÓN (DE LA GUÍA)

En virtud de los dispuesto en el contrato de prestación de servicios No. 1-05-14200-1391-2018 suscrito entre la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB-ESP y la Universidad Nacional de Colombia para la provisión de cargos vacantes de la EAAB-ESP, se emitió reglamentación para las diferentes etapas del concurso de méritos, en las cuales tienen implícito la publicación de listas asociadas a cada etapa de desarrollo del proceso de selección. Conforme a lo anterior, dichas etapas cuentan con las fases de interposición de recursos de reposición y apelación que los aspirantes inscritos podrán ejercer su derecho a la contradicción frente a las decisiones tomadas por la administración. Igualmente, ésta podrá valorar y evaluar las decisiones tomadas.

Así las cosas, la presente guía orientará al aspirante inconforme frente a las decisiones tomadas en las listas de admitidos y no admitidos,informándole los siguientes aspectos:

1. INTERPOSICIÓN DE RECURSOS

1.1. ESCRITO - PRESENCIAL

Respecto a los recursos por escrito de manera presencial, contra la lista de admitidos y no admitidos que presenten los aspirantes inscritos al proceso de selección para el ingreso y ascenso en la EAAB-ESP, se recibirán únicamente en el Centro de Atención al Trabajador (CAT) ubicado en el primer piso de la Central de Operaciones, Avenida Calle 24 No. 37 -15, en horario de atención de 8:00am a 5:00p.m.,y tendrán que ser dirigidos a la DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO CALIDAD DE VIDA de la EAAB-ESP.

Se recomienda al aspirante que utilice el formato para la interposición de recursos para el presente proceso de selección, disponible en formato "Word – editable " en el home de la página web www.otus.unal.edu.co. Así, como en la circular No. 1410001-2019-43 del 23 de julio de 2019, expedida y publicada en la INTRANET de la EAAB-ESP.

Los datos del aspirante deben ser completos, claros y legibles e incluir de manera precisa el número de identificación.

1.2. ESCRITO- VIRTUAL – VÍA "OTUS"

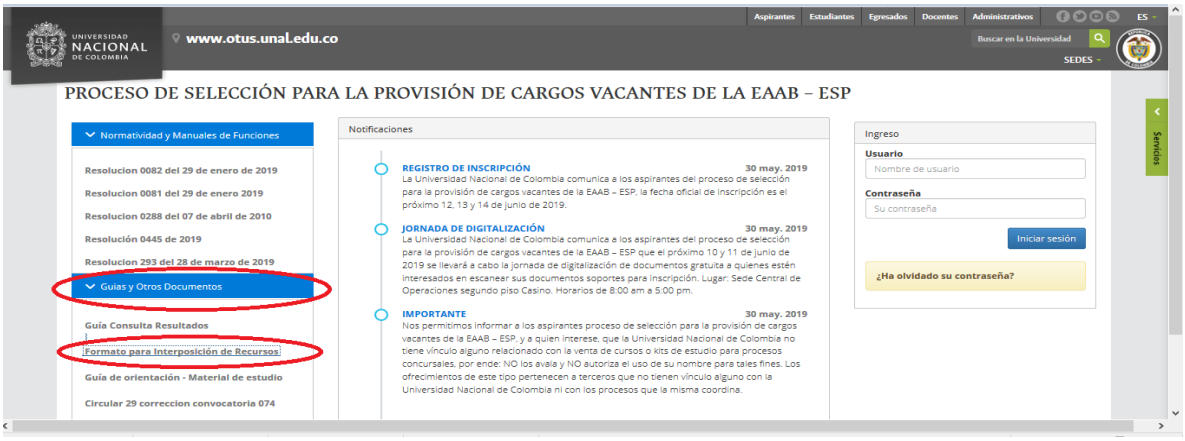
Se podrá presentar los recursos contra la lista de admitidos y no admitidos en el aplicativo Sistema de Información – OTUS dispuesto por la Universidad Nacional de Colombia, accediendo con su usuario y contraseña, previamente suministrados en la etapa de inscripciones, lo anterior, con el fin de establecer un canal de control eficiente en la respuesta oportuna a sus recursos, que tendrán que ser dirigidos a la DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO CALIDAD DE VIDA de la EAAB-ESP. El cual estará habilitado las 24 horas.

A continuación, se describe el paso a paso para la interposición de los recursos hasta su cargue exitoso en el aplicativo, así:

1. **PASO No.1 Formato para presentación de recursos- concurso de ingreso /ascenso EAAB-ESP 2019.**

Diligencie el formato para presentación de recursos disponible en formato "Word"- "editable" en el menu "GUIAS Y OTROS DOCUMENTOS" del home de la página web www.otus.unal.edu.co dispuesta por la Universidad Nacional de Colombia, allí podrá descargar dicho formulario que deberá diligenciarlo y convertirlo a formato "PDF" para la presentación y cargue del recurso por medio del sistema de información "OTUS". Como se puede apreciar en la siguiente imagen:

Imagen No.1



Fuente: Sistema de información "OTUS"

2. PASO No.2 Ingreso a la plataforma de información "OTUS".

Es importante, que el aspirante tenga en cuenta que para la presentación de los recursos en el concurso de ingreso /ascenso EAAB-ESP 2019 por vía virtual – "OTUS", debe estar guardado en formato ".PDF". Lo anterior, para allegar con éxito el cargue del recurso al sistema de información.

Paso seguido, el aspirante ingresará al portal web www.otus.unal.edu.com, se dirigirá al módulo denominado "INGRESO", dispuesto en la parte superior derecha de la página web en mención, ingresando con su usuario y contraseña, el cual fue suministrado en la fase de inscripciones del presente proceso de selección.

De no contar con éxito en el ingreso al sistema de información "OTUS", el aspirante podrá solicitar el restablecimiento de la contraseña en el botón "¿HA OLVIDADO SU CONTRASEÑA?", dispuesto para ello.

A continuación, se muestra la interface de la página web para el acceso a los aspirantes al módulo de presentación de recursos, como se describe a continuación:

Imagen No. 2



Fuente: Sistema de información "OTUS"

3. PASO No. 3 Identificación de los resultados por (s) convocatoria (s).

El aspirante ingresando al sistema de información, podrá visualizar las convocatorias a las cuales se encuentra inscrito, en la pestaña "INSCRIPCIONES", que se encuentra en la parte superior de la página web. Lo anterior, le permitirá identificar los resultados publicados a cada una de las convocatorias a las que se encuentra inscrito, lo cual le permitirá identificar los motivos de inconformidad contra las listas correspondientes. De acuerdo a la siguiente imagen, así:

Imagen No. 3



Fuente: Sistema de información "OTUS"

Accediendo a los resultados podrá dar clic en la "LUPA" de la columna "*CONSULTA DETALLE DE RESULTADOS*". Tenga en cuenta que si en la columna "APROBÓ" se encuentra la descripción "SI" corresponde que cumplió con los requisitos mínimos exigidos por la convocatoria y /o a sido admitido para continuar en el concurso de méritos de la EAAB-ESP 2019.

Por el contrario, si en la columna "APROBÓ" se encuentra la descripción "NO"corresponde su estado actual en el concurso de méritos para la convocatoria de consulta es "NO ADMITIDO". Teniendo en cuenta la valoración integral de los soportes presentados al momento de formalizar su inscripción. Lo anterior, lo mostramos en las sigueintes imágenes:

Imagen No. 4



Fuente: Sistema aplicativo "OTUS"

Allí podrá consultar en detalle los resultados publicados sobre la verificación de los documentos valorados en la fase de verificación de requisitos mínimos donde encontrará la respectiva observación frente a cada uno de los soportes. Las cuales son las siguientes:

- ✓ C-101 No aportó los certificados de estudios que acrediten el requisito mínimo de estudio requerido para ser admitido a la convocatoria.
- ✓ C-102 No aportó los certificados de estudios exigidos en la convocatoria en debida forma (ilegible, incompleto, tachado o enmendado).
- ✓ C-103 El certificado de estudio aportado no específica que el aspirante tenga el requisito de formación académica exigido.
- ✓ C-104 El certificado de estudio aportado no cuenta con firma de quien lo expide o fecha.
- ✓ C-106 El aspirante NO cuenta con el requisito de estudio mínimo exigido en la convocatoria.
- ✓ C- 200 El aspirante NO cuenta con el tiempo de experiencia mínima requerida para ser admitido a la convocatoria.
- ✓ C- 201 No aportó los certificados de experiencia que acrediten el requisito mínimo de experiencia para ser admitido a la convocatoria.
- ✓ C-202 No aportó los certificados de experiencia exigidos en la convocatoria en debida forma (ilegible, incompleto, tachado o enmendado).
- ✓ C-203 Las certificaciones laborales de entidades externas no señalan expresamente el cargo desempeñado y/o funciones del cargo.
- ✓ C-205 No cumple con el requisito de experiencia relacionada con las funciones del cargo o del área de desempeño.
- ✓ C-206 El aspirante no aportó licencia de conducción y/o certificado del trámite de la misma.

- ✓ C-207 El aspirante aporta licencia de conducción con una categoría diferente a la requerida en la convocatoria
- ✓ C-209 El aspirante no aportó Tarjeta Profesional y/o certificado del trámite de la misma.
- ✓ C-210 El aspirante no aportó Matricula Profesional y/o certificado del trámite de la misma.
- ✓ C-212 El aspirante NO cuenta con el tiempo de experiencia especifica requerido para ser admitido en la convocatoria
- ✓ C-301 El aspirante se encuentra inmerso en una de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución y la Ley
- ✓ C-500 El aspirante acredita educación por fuera del máximo permitido en el artículo segundo de la Resolución No.0081 del 29 de enero de 2019. (Causal de inadmisión aplicable únicamente al grupo 4)

Tenga en cuenta que al consultar el detalle de los resultados, usted encontrará listados los documentos que presentó al momento de su inscripción y el estado de validación del mismo. La columna "VÁLIDO" podrá tener dos estados, el primero corresponde a "SI", indicando que este soporte fue tenido en cuenta para dar cumplimiento a los requisitos mínimos contenidos en la convocatoria. El segundo corresponde a "NO APLICA" significando que el soporte no tiene ingerencia en la verificación de los requisitos mínimos de la convocatoria objeto de consulta en el aplicativo. Lo anterior, como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen No. 5



Fuente: Sistema aplicativo "OTUS"

4. PASO No. 4 Identificación de la(s) convocatoria (s) procedente de recursos.

El aspirante identificando la convocatoria sujeta a la presentación de recursos, podrá presentarlo pulsando el botón "LUPA", dispuesto justo debajo de la leyenda "RECLAMAR", como se expresa en la siguiente imagen:

Imagen No. 6

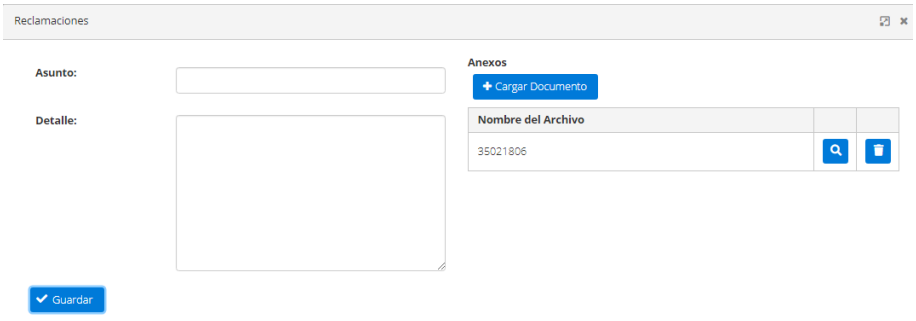


Fuente: Sistema aplicativo "OTUS"

Tenga en cuenta que el aplicativo será habilitado para la presentación de recursos a partir del lunes 29 de julio de 2019 a las 00:00 horas hasta el día 02 de agosto de 2019 hasta las 11:59 pm.

Posteriormente, se desplegará una ventana denominada "RECLAMACIONES", en la cual el aspirante podrá cargar con éxito el documento que contiene los recursos en formato ".PDF" contra la convocatoria materia de su inconformidad. Así:

Imagen No. 6



Fuente: Sistema aplicativo "OTUS"

2. ÁREA COMPETENTE PARA RESOLVER LOS RECURSOS

Las áreas competentes para resolver los recursos interpuestos por los aspirantes contra la lista de admitidos y no admitidos de acuerdo a lo previsto en la normatividad que rige el concurso de méritos de la EAAB-ESP, son:

PRIMERA INSTANCIA: será la DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO CALIDAD DE VIDA, quien resolverá el recurso de reposición interpuesto contra la lista de admitidos e inadmitidos. Así mismo, en el evento de no ser favorable la decisión con las inconformidades planteadas, ésta trasladará el recurso de apelación a la Gerencia Corporativa de Gestión Humana y Administrativa.

SEGUNDA INSTANCIA: será la GERENCIA CORPORATIVA DE GESTIÓN HUMANA Y ADMINISTRATIVA, quien revisará la decisión tomada por la primera instancia, y se pronunciará de manera definitiva sobre las inconformidades presentadas por el aspirante.

3. RECURSOS Y TÉRMINO PARA SU INTERPOSICIÓN CONTRA LA LISTA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS

De acuerdo a lo previsto por la normativa que rige el presente concurso de méritos, procede la interposición de los recursos de reposición en subsidio de apelación y apelación directa contra la **LISTA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS.**

Para lo cual el aspirante podrá interponer dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación de la lista de admitidos y no admitidos.

> **Ejemplo:** "*Publicada la lista de admitidos y no admitidos en la intranet y carteleras de la EAAB-ESP, el día 26 de julio de 2019. Podrá presentar los recursos de reposición y en subsidio apelación dentro del período comprendido entre el 29 de julio al 2 de agosto de 2019*"

En el evento de no ser favorable la respuesta dada por la Dirección de Mejoramiento Calidad de Vida de la EAAB-ESP, respecto al recurso de reposición interpuesto contra la lista en mención, sólo se remitirá por competencia el escrito

del recurso apelación directa o en subsidio de apelación a la GERENCIA CORPORATIVA DE GESTIÓN HUMANA Y ADMINISTRATIVA.

En el evento que el aspirante consideré complementar el recurso de apelacion interpuesto contra la lista de admitidos y no admitidos, podrá hacerlo dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de recurso de reposición.

4. REQUISITOS ESENCIALES DEL RECURSO

El aspirante al momento de realizar y presentar los recursos deberá verificar los siguientes datos:

1) Número de la convocatoria
2) Nombres y apellidos del aspirante
3) Número de identificación del aspirante
4) Lista contra la cual procede la interposición de recursos
 a. Lista de admitidos y no admitidos
5) Motivos de inconformidad.
6) Documentos que sustenten los motivos del recurso
 a. No será tenida en cuenta la documentación que el aspirante debió aportar al momento de realizar la inscripción, pues su entrega es extemporánea.
7) Dirección para comunicar la respuesta.

5. DESISTIMIENTO AL RECURSO INTERPUESTO

El aspirante podrá desistir de los recursos interpuestos en cualquier momento, hasta antes de la notificación de la respuesta a los mismos. Quien deberá manifestarlo en escrito dirigido a la DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO CALIDAD DE VIDA de la EAAB-ESP.

6. EXTEMPORANEIDAD DE LOS RECURSOS

Los escritos contentivos de los recursos recibidos con posterioridad a los días previstos para la interposición contra las listas correspondientes serán extemporáneos, los cuales no serán resueltos de fondo.

Anexo No. 1 Formato para presentación de recursos - concurso de ingreso /ascenso EAAB-ESP 2019

Bogotá D.C.,

Señores
DIRECCIÓN MEJORAMIENTO CALIDAD DE VIDA
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, EAAB-ESP
Contrato No. 1-05-14200-1381-2018 '
Ciudad

Asunto; Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación en contra de LISTA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS,

Convocatoria No._____

Señores Dirección Mejoramiento Calidad de Vida:

En desarrollo del proceso de concursos de la EAAB-ESP 2019 en el cual me encuentro participando dentro de la Convocatoria del asunto, atentamente manifiesto que mediante el presente escrito **presento recurso de reposición y en subsidio apelación** en contra de la **LISTA DE ADMITIDOS E INADMTIDOS**; con el fin de que se modifique su decisión con base en los siguientes motivos;_____

Fundamento mi solicitud en los siguientes hechos *(****Manifieste de manera pormenorizadas las inconformidades encontradas contra la lista de admitidos y no admitidos, enumerándolas de manera individualizada****)*

PRUEBAS:

Como sustento de la información anterior, allego los siguientes documentos. (**** *Enumere los documentos que sustentan sus inconformidades*****):*

Solicito que en el evento de no resultar favorable mi recurso en el trámite de la reposición, proceda a remitir de mañera inmediata al competente la actuación y sus soportes para que se surta el trámite y decisión del recurso de apelación, reservándome el derecho de ampliar los argumentos del recurso, en el caso de considerarlo necesario, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de la decisión de primera instancia.

DIRECCIÓN PARA COMUNICACIONES

La decisión del Recurso, solicito sea comunicada al correo electrónico suministrado al momento de formalizar la inscripción en el Sistema de Información - OTUS o a la dirección:

Cordialmente,

Nombre:
C. C. No.

Anexos: () hojas